

Las ayudas podrán solicitarse de manera telemática a través de la web www.comunidad.madrid

La Comunidad de Madrid destina 5 millones para que los autónomos afectados por el coronavirus puedan mantener sus negocios

- El Plan Impulsa concederá ayudas directas de hasta 3.200 euros que se abonarán en un pago único
- Los solicitantes deberán acreditar la merma de ingresos y mantenerse dados de alta en la Seguridad Social durante al menos doce meses

25 de marzo de 2020- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy autorizar un gasto de 5 millones de euros en ayudas para que los autónomos sin empleados a su cargo y cuyos negocios se hayan visto afectados por las medidas adoptadas en las últimas semanas para frenar la expansión del coronavirus (COVID-19) puedan mantener su actividad y no se vean abocados al cierre.

Esta medida, incluida dentro del Plan Impulsa, tiene como beneficiarios a todos los autónomos individuales de la región que hayan visto mermada su actividad durante las últimas semanas pero que sigan ofreciendo sus servicios, con el objetivo de inyectarles la liquidez necesaria para dar continuidad a sus negocios.

Las personas que estén en esta situación podrán solicitar una ayuda directa de hasta 3.200 euros, que llegará de manera inmediata y en un pago único. Esta cantidad, que se concederá por orden de solicitud, corresponde al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social y el autónomo podrá emplearla en lo que considere necesario y urgente para mantener la actividad de su negocio.

La ayuda se tramitará telemáticamente a través de un formulario alojado en la web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). Los solicitantes deberán estar dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), adjuntar una declaración que justifique la merma de ingresos provocada por el coronavirus a sus negocios y mantener ese alta en el RETA durante al menos doce meses.